

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Jaca, número 3. Vivienda tipo C, en planta baja del bloque número 1, de una superficie útil de 69 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zaguán y vivienda B de la misma planta; derecha entrando, vivienda B y Ayuntamiento, mediante zona peatonal pública izquierda, vivienda A de la misma planta, y fondo, avenida Rapi tán, mediante zona de jardín público. Tiene vinculados la plaza de garaje y trastero en planta de sótano, señalados con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.191, libro 206, folio 67, finca 19.462.

Valor a efectos de subasta: 8.799.970 pesetas.

Jaca, 12 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—27.695.

JEREZ

Edicto

Doña Amelia Sánchez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 394/97, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Rosa María Pérez Mariscal, sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana: Número treinta y nueve.—Vivienda única en planta baja, integrante del bloque B con fachadas a las calles Acebuche, ronda de San Telmo y Puertas del Sol, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Cons-

ta de hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y pasillo distribuidor. Linda: Al frente, rellano de escalera, local comercial de esta planta y bloque; derecha, entrando, calle Acebuche, fondo, espacio abierto de entrada al edificio; e izquierda, portal de entrada al edificio y a este bloque, rellano de escalera y hueco de ascensor. Cuota en el total de la propiedad horizontal de 54,065 por 100, y en el bloque en que se integra de 12,552 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1443, libro 423-21, folio 25, finca registral número 29.655. Tasada en la escritura de hipoteca en 10.147.130 pesetas que servirá de tipo para la subasta.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Tomás García Figueras, 14, el día 28 de junio de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1257 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Jerez, 2 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—27.105.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 392/2001, autos de juicio universal en los que la entidad mercantil promotora «Transunión Tours, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Narváez, 15, ha sido declarada por

auto dictado con ésta en estado legal de quiebra voluntaria, habiendo quedado designados como depositario don Enrique Martínez del Palacio y Comisario don Ricardo Campos Hernando, fijándose como fecha provisional de retroacción de la quiebra, sin perjuicio de tercero la del día 1 de enero de 2000.

Todo ello con el resto de medidas inherentes a la declaración de quiebra, incluida la inhabilitación por imperativo legal, para el ejercicio del comercio.

Queden requeridas por este edicto, todas las personas físicas o jurídicas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de poder ser declarados en su caso, cómplices de la quiebra.

Igualmente queden requeridos y prevenidos todos aquellos que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Comisario, bajo el apercibimiento de no quedar liberado de sus responsabilidades.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines ordenados, libro el presente en Madrid a 21 de mayo de 2001.—El Secretario.—27.697.

MADRID

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto publicado en este periódico en fecha 7 de mayo de 2001, número 109, página 5216, en el sentido de que el valor de tasación de la última finca que se saca a subasta (finca registral 16.728) es de 250.000 pesetas.

Sirviendo de notificación en forma los demandados rebeldes la publicación de edictos en las subastas.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.372.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca sito en calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 953/95, Sección B4 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Sebastián Pastor Palenzuela, representado por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra doña Catalina Montserrat Gimeno Mari, representada por el Procurador don Miguel Socias Rossello, en el que ha recaído, resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísima señora de Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca, a 24 de abril de 2001.

Dada cuenta del transcurso del plazo concedido a la ejecutada para tomar conocimiento de lo actuado; ahora, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores confor-